

HUEPIL, 15 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 907-14/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de www.mercadopublico.cl
- d. La (s) Licitación (es) Pública (s) que se detalla (n) :

3303-21-LP14	Servicio de Mejoramiento Iluminación Vial Alumbrado Público, Comuna TucapeL
--------------	---

DECRETO

- 1) DESIGNESE como integrantes de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de las propuestas identificadas en la letra d) de los Vistos, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes :
 - Secretario Municipal
 - Director de Secplan
 - Director de Obras
 - Director de Control
 - Director Adm. y Finanzas
- 2) DESIGNESE como Evaluador Técnico de la propuesta, al funcionario Municipal que se señala:

Director de Obras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/GPL/MWC/Micr.

